



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 FEB. 1980

Expte. n° 1.007/74

VISTO:

El artículo 2° de la resolución n° 325/75 de fecha 4 de junio de 1975 que concede al alumno Néstor Vicente Ríos equivalencia parcial de la a signatura "Análisis Matemático" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1974), condicionando la equiparación total a la aprobación de los temas: Ecuaciones Lineales. Matrices. Espacios Vectoriales. Ecuaciones Diferenciales Ordinarias del programa vigente; teniendo en cuenta lo informado a fo-
jas 60 vta. por el profesor de la mencionada asignatura sobre el cumplimien-
to de la exigencia establecida por la cátedra; atento a lo aconsejado por /
el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que le /
confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

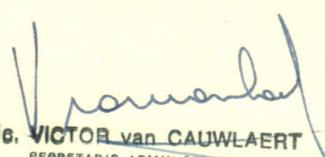
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

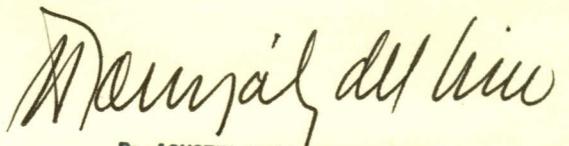
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Néstor Vicente RÍOS equivalencia en la a-
signatura ANALISIS MATEMATICO de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan
1974), por la asignatura "Matemáticas" aprobada en la Facultad de Agronomía
y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán y en mérito a haber apro-
bado los temas exigidos por la cátedra para obtener equiparación total.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su to-
ma de razón y demás efectos.




Lic. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría Académica


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 029-80